

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 028-2021-CFIQ.-

Bellavista, 19 de enero de 2021.

Visto el Oficio N° 003-2021-OCAA-FIQ (ingreso N° 0152-2021-FIQ) recibido en forma virtual el 13 de enero de 2021, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Química, Ing. Dra. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH remite la propuesta de miembros de Alta Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad - SGC en la Facultad de Ingeniería Química.

### CONSIDERANDO:

Que, según el Estándar Internacional de carácter certificable Norma ISO 21001:2018 el cual regula el Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas, señala que la Alta Dirección es el grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel; La Alta Dirección debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes se asignen, se comuniquen y se entiendan en toda la organización. La Alta Dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al Sistema de Gestión de Organización Educativa;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializa el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, se aprueba el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 146-2020-CFIQ de fecha 06 de noviembre de 2020 se aprueba los ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES FIQ de la Universidad Nacional del Callao para el Sistema de Gestión de Calidad - SGC FIQ, con fines de acreditación en la Facultad de Ingeniería Química;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria Remoto Virtual de fecha 19 de enero de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la designación de los miembros de ALTA DIRECCIÓN para el Sistema de Gestión de Calidad - SGC FIQ con fines de acreditación de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química, conformado de la siguiente manera:

ALTA DIRECCIÓN
DECANO
MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DIRECTOR DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DUGAC, OCAA, DAIQ, EPIQ, interesados y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química



RMCN/AMRS

.....  
**ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA**  
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

  
.....  
**Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA**  
Secretaría Académica